



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (LUIS HERNANDO QUINTERO), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.277152015) ENT.6955**

**EL SUSCRITO** JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

*Subdirectora para la Vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_  X

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.277152015) ENT.6955**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACION SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN  
Subdirectora para la Vejez

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ORIG: 3534 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
DE BOGOTÁ HERNANDO QUINTERO  
ASUN: RESPUESTA SOLICITUD  
Fecha: 09/03/2016 04:34 PM Fol: 1 Anxio  
RAD: SAL-15534 RPA: ENI-6955

15534

Bogotá D.C, Marzo de 2015

Señor  
**LUIS HERNANDO QUINTERO**  
Calle 39 C N° 2 R 09 Sur  
3204812075  
Bogotá

Asunto: Requerimiento No 277152015

Referencia: Radicado ENT 6955 Fecha 16/02/2015

Apreciado señor Luis:

En atención a su comunicación del pasado mes de febrero en relación con la solicitud de ingreso al servicio social "Desarrollo de capacidades y oportunidades en Centros de Protección Social" de la Secretaría Distrital de Integración Social para el señor **Luis Hernando Quintero** (identificado con C.C 19.290.853), se revisó el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, donde se constató que el señor se encuentra en la Subdirección Local Usme-Sumapaz en el Proyecto 742 "Atención Integral para personas mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socioeconómica", donde está en solicitud de servicio, desde el día 17 de abril del año 2013.

Así mismo se consultó la página del Sistema Integral de información de la Protección Social Registro único de afiliados Sispro- Ruaf donde se identificó que el señor Luis Hernando Quintero se encuentra en el Régimen de salud Contributivo Eps Famisanar siendo cotizante principal. Por esta razón no cumple con uno de los criterios de identificación del servicio Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social, establecidos en la resolución 764 del año 2013, los cuales se especifican a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04

Proyectó: Laura Alejandra Serna Páez- Profesional Subdirección para la Vejez *Laura Serna*  
Revisó: María Isabel Otero-Asesora Subdirección para la Vejez *MIO*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte